

CARGO



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 1067-2017-MINAGRI-SG/OGAJ



Para : **JUAN ESCOBAR GUARDIA**  
 Director General  
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

De : **JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA**  
 Director General  
 Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Se retorna opinión sobre el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

Referencia : Oficio N° 2879-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPMI (CUT 46943-2017)

Fecha : 19.OCT.2017

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, que remite el proyecto de Resolución Ministerial señalado en el Asunto.

I. ANTECEDENTES

Mediante el oficio de la referencia, que adjunta el Informe N° 053-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPMI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión sobre el proyecto de lineamientos del Asunto, solicitando que esta Oficina General continúe con el trámite respectivo.

II. ANÁLISIS

2.1 Mediante el Informe N° 053-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el marco de sus competencias, ha revisado la propuesta de actualización de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA), precisando que sólo se pronunciará en relación al literal t del ítem II.1 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y el ítem II. 1.3 Unidad Formuladora, en cuanto que señala facultades funcionales de Unidad Formuladora. Al respecto, **emite opinión favorable** respecto a que la referida Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la UEFSA tenga las funciones y responsabilidades de Unidad Formuladora, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2.2 En relación a este punto, cabe mencionar que con motivo del Informe N° 008-2017-MINAGRI/UEFSA/OPPS, remitido con el Oficio N° 077-2017/MINAGRI/DVDIAR/UEFSA/DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora



Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima  
T: (511) 209-8600  
www.minagri.gob.pe



Trabajando para todos los peruanos



Fondo Sierra Azul solicitó que se incorpore en los Lineamientos de Gestión de la referida Unidad Ejecutora lo siguiente: "i) *Conducir y aprobar los procedimientos orientados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión pública*".

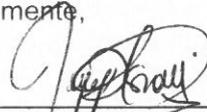
Al respecto, mediante Memorando N° 878-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPMI, la Oficina General a su cargo señaló, en dicha oportunidad, que en el marco del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 104-2017-EF, "**que no es competencia de una Unidad Ejecutora conducir y aprobar procedimientos para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión pública**".

- 2.3 Por otro lado, en cuanto a la revisión del documento, consideramos que el documento "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", **no ha sido revisado de manera integral por parte de las unidades orgánicas de la Oficina General a su cargo**, en el marco de las competencias establecidas en el ROF del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias, **lo que no permite a esta OGAJ tener certeza sobre la viabilidad de la propuesta** y por ende, continuar con el trámite de formulación de la resolución ministerial de aprobación del mencionado Lineamiento.
- 2.4 A su vez, se considera necesario contar con la opinión de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego - DGIAR, respecto a los aspectos técnicos que contempla la referida propuesta de Lineamiento.

#### IV. RECOMENDACIÓN:

Previamente, debe recabarse la opinión Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en señal de conformidad con el texto final de la propuesta de Resolución Ministerial.

Atentamente,

  
JEYMY ASMAT MAYAUTE  
ABOGADA CAS

Visto el Informe que antecede y con la conformidad de este Despacho; pase a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para el trámite respectivo.



  
JOSE LUIS PASTOR MESTANZA  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
CC. DGIAR